

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30/6/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de MC 07/2026 en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo a la partida 459.609.14.

Aprobado inicialmente el expediente de MC 07/2026 financiado con cargo a la partida 459.609.14, por acuerdo del Pleno de fecha 30/6/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://navasdelrey.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navas del Rey a 30 de junio de 2026.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/10.927/26)

